recabdador agora quando le fasen pago delos dichos mrs no los quiere
rescebir salvo la dobla a quinquenta a ocho mrs / a el florin a treynta a
cinco mrs a el real de plata a quatorse blancas. Y si esto asy avia de
pasar ellos y recabiran daño a perdida por dicho [illegible] [illegible]
de [illegible] la dicha moneda y que pedia por merced al dicho concejo a
oficiales a omes buenos / que los proveyese sobre ello por que mal ni daño
por la dicha razon no los recreyese por esta razon el dicho concejo
y oficiales y omes buenos / ordenaron y mandaron a pero alfonso
estarramad jurado clavario dela dicha cabdad que reciba delos dichos
cogedores por [illegible] por [illegible] [illegible] todas las doblas a
florines a reales de plata / que cogidos tienen los dichos cogedores y que
faga pago dellos al dicho recabdador al precio delos dichos quinquenta
a ocho mrs la dobla y treynta a cinco a el florin a quatorse blancas
el real de plata / o acomo el dicho recabdador los recabiere dela
gebra / que en ello ouiere que el dicho jurado que lo pague delos propios del
dicho concejo. Y que sean rescebidos en cuenta al dicho jurado

Concejo

Viernes veynte y quatro dias de enero año sobre dicho. A este dia fueron
ayuntados a concejo en la camara dela corte segunda que acostumbrado mayor
[illegible] dela [illegible] diego [illegible] de albarracin [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y de [illegible] los [illegible] y [illegible] dela dicha cabdad [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dela dicha cabdad
y pero alfonso estarramad jurado